



AUTO DE ARCHIVO 0201

La Subdirección Administrativa y Financiera del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 347 de 2006, la Resolución 995 de 2005 emanada de la Dirección del DAMA y el Decreto 959 de 2000

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. 23120 del 16 de julio de 2003, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita de seguimiento el día 13 de mayo de 2004 al establecimiento ubicado en la carrera 103 D No. 86-43 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 4143 del 26 de mayo de 2004, mediante la cual se determinó: "...Con la visita de verificación se pudo corroborar que la peluquería retiró la publicidad de la fachada ...La peluquería dio cumplimiento al requerimiento DAMA 26824 del 26824 del 15 de septiembre de 2003. Se sugiere archivar la queja ya que el establecimiento retiró la publicidad dando cumplimiento a lo requerido".

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. 23120 del 16 de julio de 2003, por contaminación visual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 27 FEB 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 21
Subdirección Administrativa y Financiera

Grupo quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Azero T.

C:\Documents and Settings\sanace\Mis documentos\AUTOS DE ARCHIVO\A. 23120 -PEI UQUERIA.doc



Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2626 - 334 3639
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E-Mail: dama@dama.gov.co